Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

OF. ORD. Nº 28111

ANT.: a) Oficio N° 81.446, de 12.10.2021, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 983, de 01.12.2021, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Informa sobre respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 13 DIC 2021

DE : RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención a su Oficio N° 81.446, de fecha 12 de octubre de 2021, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ, quien solicitó informar sobre la posibilidad de aumentar la dotación de efectivos y servicios de inteligencia policial en la Región de la Araucanía, con el objeto de hacer frente a los reiterados hechos delictuales denunciados por los habitantes de la zona.

Al respecto, se informa que Carabineros de Chile otorgó respuesta a lo solicitado, mediante Oficio N° 983, de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Carabineros, cuya copia se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA V° B° Jefe Digempol

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA MINISTRO

RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

BVA/JJA/LRH/sgg
19308260
Distribución:
1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

OBJ.: **PRESENTACIÓN EFECTUADA POR EL H. DIPUTADO DON SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ:** Refiérese sobre el particular.

REF.: **1)** Oficio N° 81.446, de fecha 12.10.2021, del Prosecretario Accidental de la H. Cámara de Diputados.
2) Oficio N° 23.165, de fecha 22.10.2021, del Sr. Subsecretario del Interior Don Juan Francisco Galli Basili.

NRO.: 983 /

SANTIAGO, 01 DIC. 2021

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.
Don Juan Francisco Galli Basili.

SANTIAGO.-

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), Usía remitió el Oficio de la referencia 1), mediante el cual el Prosecretario Accidental de la H. Cámara de Diputados, en el contexto de la presentación efectuada por el **H. Diputado Don SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ,** solicitó al Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, informar sobre la posibilidad de aumentar la dotación de efectivos y servicio de Inteligencia Policial en la Región de la Araucanía con el objeto de hacer frente a los reiterados hechos delictuales denunciados por los habitantes de la zona. Al respecto y conforme a lo informado por la Subdirección General de Carabineros, con la intervención de su Asesoría Jurídica, se manifiesta lo siguiente:

1. En la actualidad, los servicios propios de la especialidad de inteligencia policial se realizan en forma adecuada en la Región de la Araucanía, que cuenta con recursos para tales efectos en las provincias de Cautín, Malleco y Villarrica, cada una de las cuales posee una Sección de Inteligencia Policial, en tanto, en la comuna de Victoria, se emplaza la Asesoría Zonal de Inteligencia que depende de la Zona Araucanía Control de Orden Público. Estas Unidades, para su correcto funcionamiento y cubrir las múltiples demandas que se generan, tienen dotaciones compuestas de Personal de Nombramiento Supremo e Institucional, mayoritariamente especialista en Inteligencia Policial o, en su defecto, en Investigación Criminal. Asimismo, dependen administrativamente de los mandos territoriales respectivos y técnicamente, de la Dirección de Inteligencia Policial.

2. En lo relativo a generar un eventual aumento de dotación de estas Unidades de Inteligencia, se debe tener presente que el plan anual de traslados de la Institución 2021-2022, ya se encuentra materializado y las publicaciones de las nuevas destinaciones ya han sido dadas a conocer.

1930 1260

Cabe hacer presente que, en la instancia de elaboración del plan anual de traslados de la Institución, la Dirección Nacional de Personal, en coordinación con las Direcciones y Jefaturas de Zona del país, realiza los estudios y análisis sobre las necesidades institucionales para luego efectuar la distribución del personal, todo ello de acuerdo a las demandas y requerimientos que se presenten a nivel nacional.

Expuesto lo anterior y en el evento de pretender un incremento de dotación para las Secciones de Inteligencia en la citada región, se deben considerar una serie de factores como por ejemplo, que el personal que sea destinado y/o trasladado a prestar servicios sea especializado en Inteligencia Policial, que se cuente con los recursos logísticos necesarios para que se puedan desarrollar las funciones, prever gastos en beneficios y traslados, entre otros, lo cual debe efectuarse con una planificación que tenga la suficiente antelación, incluyendo, la realización de cursos de especialidad en inteligencia.

3. Con todo, dependiendo del contexto y de la evolución de los hechos de violencia rural, se estima que resulta factible potenciar a las Secciones de Inteligencia Policial que se encuentran en las provincias de Cautín, Malleco y Villarrica, y también a la Asesoría Zonal de Inteligencia que depende de la Zona Araucanía Control de Orden Público, lo cual se debe someter a análisis para que, eventualmente, se redistribuya personal de la especialidad a las Unidades de Inteligencia de la Zona de la Araucanía.

4. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usía.

CARABINEROS DE CHILE DIRECCION GENERAL SANTIAGO

PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL

Ant.: 19.335/
Hma/Jgm
Distribución:
1.- Subsecretaría del Interior
2.- C/C Subsec,. Int. (Digempol)
3.- C/C Subdigcar
4.- C/C Dipecar
5.- C/C Direc. Inteligencia Policial
6.- C/C IX Región Araucanía
7.- C/C Zona Araucanía COP
8.- Archivo.